



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.691

MONTE PATRIA: 27 de Abril de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.526, de fecha 16.04.2018, emitido por DIDECO;
- Decreto Alcaldicio N° 5.970, de fecha 18.04.2018, el que Aprueba Bases Administrativas generales para Licitación ID 3000-54-L118;
- Decreto Alcaldicio N° 6.590, de fecha 26.04.2018, que autoriza Deserción de Licitación 3000-54-L118;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 9.526 emitido por DIDECO; solicitando la contratación de 1 Servicio de traslado en bus. Recorrido saliendo desde Tulahuén, pasando por Chañaral de Caren, Caren, El Coipo, Chilecito, Juntas y Flor del Valle. para asistentes a actividad municipal denominada "Semana China", el día 28.04.2018.
- Decreto Alcaldicio N° 6.590, de fecha 26.04.2018, que autoriza Deserción de Licitación 3000-54-L118, ya que no se presentan oferente.
- Cotización Telefónicamente del Proveedor Jorge Enrique Oro Cortes, de fecha 27.04.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** el servicio "traslado en 1 bus semana china", al proveedor Jorge Enrique Oro Cortes. R.U.T. N° 8.641.879-7.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a un total \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007-006.003 "otros traslados". Área de gestión 3.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Cortés Gómez



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
" Por Orden del Alcalde "**

RLC/BBR/MBR/ky
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones